

## RESOLUCIÓN R-126-2022

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA.** A las dieciséis horas con dieciséis minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós. Se realiza nombramiento por intervención del Director de Carrera en el nivel de Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica y de la Licenciatura en Mediación Pedagógica del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021.

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio DE-367-2022 el señor Francisco González Calvo, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) traslada el acuerdo N°04-15-2022 del Consejo Técnico del CFPTE, con respecto a la prórroga de nombramiento del Director de Carrera de dicho Centro, por no haber docentes propietarios en el CFPTE no se pueden realizar elecciones, según transcripción de acuerdo número 09-2021 del Tribunal Electoral Universitario.

**TERCERO:** Que el Consejo Asesor de la Carrera del CFPTE en el acuerdo N°04-15-2022, aprueba por unanimidad la prórroga del nombramiento como Director de Carrera del Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica y de la Licenciatura en Mediación Pedagógica del CFPTE al señor Johnny Sequeira Sandoval, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**CUARTO:** Que el Tribunal Electoral Universitario, mediante el oficio TEUTN-069-2022, informa al señor Francisco González Calvo, Presidente del Consejo Técnico del CFPTE, que de conformidad con el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UTN se dispone que los Directores de Carrera serán electos por una Asamblea de Carrera compuesta por todos los docentes de la Carrera, con nombramiento de al menos un cuarto de tiempo en propiedad, sin embargo, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano el CFPTE no cuenta en la actualidad con docentes nombrados en propiedad. En este sentido, debido a la falta de padrón para llevar a cabo dicho proceso electoral, no es viable para el Tribunal Electoral Universitario llevar a cabo el mismo para nombrar como corresponde al Director de Carrera de la Enseñanza en Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica.

**QUINTO:** Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano mediante el oficio DGDH-1932-2021 brinda el criterio técnico favorable al cumplimiento de los requisitos del señor Johnny Sequeira Sandoval, para ocupar el puesto de Director de Carrera por intervención, tal como fue consignado en la Resolución original R-059-2022.

**POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Acoger la recomendación del Consejo Técnico del CFPE y del Consejo Asesor de Carrera, por lo que se proroga el nombramiento por intervención, como Director de Carrera del Bachillerato en la Enseñanza de Especialidad Técnica y de la Licenciatura en Mediación Pedagógica del CFPE, del señor Johnny Sequeira Sandoval, por un período de 6 meses, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, inclusive.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**